00000284

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/22- "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE" ID 409350

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/22- "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -FONACIDE" ID 409350,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.E.F. N° 036/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022 por el cual la Dirección Ejecutiva del FONACIDE, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 409350;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1559/22) por Gs. 175.817.149 (guaraníes ciento setenta y cinco millones ochocientos diecisiete mil ciento cuarenta y nueve) de fecha 22 de setiembre de 2022 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 67/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 137 de fecha 14 de octubre de 2022, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- Dictamen de Justificación UOC N° 74/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 286/2022 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 20 de octubre de 2022 el llamado ID 409350 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 28 de octubre de 2022 fue publicada la Adenda N° 1.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- A Y C S.R.L.
- MEGA – SERVICE SRL
- COMACO S.R.L.
- MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA.
- GUICMA S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28 de octubre de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:15** horas, no se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 52/22, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas.

En fecha 04 de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 52/22, presentándose el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	GS. 174.538.000

La Dirección Ejecutiva del FONACIDE ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*"

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÌA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada*

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cédula de Identidad N.º 3.225.056 de Marcos Antonio López García
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 01/08/2022.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE. GS. 8.800.000.** *Folio 05 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA. CONSTANCIA N° 1719179.** *Folio 06 y 07 de la Oferta presentada*

3.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación "SI APLICA".

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el Oferente, la cual no presenta error aritmético.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Silla para alumno nivel inicial	Unidad	UNIDAD	277	Grupo L & J	NACIONAL	89.000	24.653.000
2	Pupitre nivel inicial	Unidad	UNIDAD	185	Grupo L & J	NACIONAL	117.000	21.645.000
3	Silla para alumno	Unidad	UNIDAD	560	Grupo L & J	NACIONAL	106.000	59.360.000
4	Pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	560	Grupo L & J	NACIONAL	123.000	68.880.000
							TOTAL	**174.538.000**

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Silla para alumno nivel inicial	89.892	277	-1	89.000	24.653.000
2	Pupitre nivel inicial	117.233	185	0	117.000	21.645.000
3	Silla para alumno	106.853	560	-1	106.000	59.360.000

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro T... Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

4	Pupitre individual para alumno	123.913	560	-1	123.000	68.880.000

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la evaluación sustancial y pedido de documentación de la única oferta posible de evaluar, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

5.1 CAPACIDAD TECNICA - ANALISIS DE MUESTRAS. ANEXO I

La Dirección Ejecutiva del FONACIDE, por Memorándum D.E.F. N° 101/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, elevó el informe técnico, conforme se inserta íntegramente en el Anexo I.

Requisitos documentales para la evaluación técnica	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Infraestructura: Declaración Jurada de contar con deposito o taller de carpintería y Declaración jurada de disponibilidad de vehículo para el traslado de los bienes.	**CUMPLE.** *Folio 14 de la Oferta presentada*
Capacidad del personal: Se solicita copia del certificado en Carpintería y/o Ebanistería del maestro carpintero y Declaración Jurada del listado de los demás personales mencionados más arriba.	**CUMPLE.** *Folio 14 y 28 de la Oferta presentada*

5.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	ID 345482 - MUNICIPALIDAD DE LIMPIO	259.110.000
2020	ID 378681 - MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	801.350.000
2021	ID 397634 - MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA	40.186.250
Demostrar la experiencia en la provisión de mobiliarios escolares, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido		**1.100.646.250**
		40% - 69.815.200

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÒPEZ GARCÌA
Copia de contratos y/o facturaciones y nota de remisión o acta de entrega que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio 46 al 64 de la Oferta presentada*

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÒPZ GARCÌA									
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	481.837.362	2,00	792.048.676	1,57	1.620.934.675	1,20	1,59	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	241.144.571		505.664.561		1.346.096.322			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,59 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	241.144.571	0,29	505.664.561	0,41	1.440.590.666	0,63	0,44	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	821.336.459		1.241.376.929		2.285.550.434			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,44 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	197.118.522	0,53	155.520.480	0,27	109.247.400	0,15	0,32	No deberá ser negativo
	Capital Social	372.122.162		569.240.684		724.761.164			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÒPEZ GARCÌA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE.** *Folio 38 al 45 de la oferta presentada*

5.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÒPEZ GARCÌA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2º semestre Municipalidad de Cnel. Oviedo
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 358264 emitido en fecha 15/10/2022 con vencimiento en fecha 14/11/2022
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 13 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 4270144130390 emitido en fecha 31/10/2022 con vencimiento en fecha 30/11/2022

5.5 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, el oferente presenta los siguientes certificados:

-CERTIFICADO Nº 141067 SILLA DE AULA – SIN PUPITRE – PARA ALUMNO DE NIVEL INICIAL (PRESCOLAR) emitido en fecha 14/10/2022 con vencimiento en fecha 11/02/2023.
-CERTIFICADO Nº 141068 MESA DE CLASE/AULA PARA ALUMNO DE NIVEL INICIAL (PRESCOLAR) emitido en fecha 14/10/2022 con vencimiento en fecha 11/02/2023.

Abg. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

-CERTIFICADO Nº 139752 SILLA DE AULA – EDUCACION BASICA (1ER, 2DO Y 3ER CICLO) Y NIVEL MEDIO emitido en fecha 23/09/2022 con vencimiento en fecha 21/01/2023.
-CERTIFICADO Nº 139715 MESA PUPITRE PARA AULA – EDUCACION BASICA (1ER, 2DO Y 3ER CICLO) Y EDUCACION MEDIA emitido en fecha 23/09/2022 con vencimiento en fecha 21/01/2023.

Al respecto se informa que no será aplicado el beneficio, atendiendo a que es la única oferta presentada.

6. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÒPEZ GARCÌA	
Nombre y Apellido	**MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**
C.I. N°	**3.225.056**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** con RUC N° 3225056-8, por el monto de Gs. 174.538.000 (ciento setenta y cuatro millones quinientos treinta y ocho mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Silla para alumno nivel inicial	Unidad	UNIDAD	277	GRUPO L&J	NACIONAL	89.000	24.653.000
2	56121505-9999	Pupitre nivel inicial	Unidad	UNIDAD	185	GRUPO L&J	NACIONAL	117.000	21.645.000
3	56121502-9999	Silla para alumno	Unidad	UNIDAD	560	GRUPO L&J	NACIONAL	106.000	59.360.000
4	56121505-9999	Pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	560	GRUPO L&J	NACIONAL	123.000	68.880.000
								TOTAL	**174.538.000**

Es nuestro informe. -

Dirección Ejecutiva del FONACIDE

Dirección General de Administración y Finanzas

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – INFORME TECNICO – ANALISIS DE MUESTRAS.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección Ejecutiva del FONACIDE

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MEMORANDUM DEF N° 404/2022

A: ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN, Directora
Dirección de Adquisiciones

DE: LIC. LUIS BELLO, Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva de FONACIDE

REF: Respuesta Memorándum DA 535/2022 - Informe Técnico Mobiliario CD - Adquisición de Mobiliario para distintas Instituciones Educativas - FONACIDE - ID N° 409.350

FECHA: 07 de noviembre de 2022

Se remite respuesta al Memorándum DA N° 535/2022 a fin de elevar parecer técnico de acuerdo a las muestras presentadas por el único Oferente en relación al proceso de Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE) ID 409.150", para 11 Instituciones Educativas, según cuadro anexo.

INFORME TECNICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN PBC		
ITEMS N°	DESCRIPCION	OFERENTE: MARCOS LOPEZ LIBI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PBC
1	SILLA PARA ALUMNO NIVEL INICIAL	CUMPLE
2	PUPITRE NIVEL INICIAL	CUMPLE
3	SILLA PARA ALUMNO	CUMPLE
4	PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
1- Infraestructura: Declaración Jurada de contar con depósito o taller de carpintería y Declaración jurada de disponibilidad de vehículo para el traslado de los bienes.		CUMPLE
2- Capacidad del Personal: Se solicita copia del certificado en Carpintería y/o Ebanistería del maestro carpintero y Declaración Jurada del listado de los demás personales mencionados más arriba.		CUMPLE

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas